

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

EMPLAZA:

A los demandados CARMEN PATIÑO CASTELLANOS, identificada con CC. No. 29.094.595 y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JUVENAL GAVIRIA, quien en vida se identificó con C.C. No. 2.665.306, a fin de que comparezcan a recibir notificación del auto admisorio del 06 de marzo de 2023, dentro del proceso que se relaciona como proceso **Verbal de imposición de servidumbre para la transmisión eléctrica** Radicación: 2019-00869-00 siendo demandante: Emcali EICE ESP y demandado: Carmen Patiño Castellanos y herederos indeterminados del señor Juvenal Gaviria.

El presente edicto se fija **por el término de tres (03) días en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado** según los fines previstos en el Decreto 1073 de 2015, y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su publicación, así:

a) En un diario de amplia circulación en esta ciudad, (**El Espectador, El Tiempo, El Pais, El Diario de la Republica o el Diario de Occidente**), por una (01) veces. La página del diario en que aparezca cada publicación, se allegará para su incorporación al expediente; y,

b) En una **RADIODIFUSORA**, por una (01) veces, de este mismo lugar o municipio, **a elección de la parte interesada**. Esta publicación se hará en las horas comprendidas entre las siete de la mañana (07:00 a.m.) y las diez de la noche (10:00 p.m.) y se dejarán sendas constancias autenticadas por parte del director o administrador de la emisora sobre su transmisión, la cuales se allegarán para ser incorporadas al expediente.

Transcurridos **quince (15) días** a partir de la expiración del emplazamiento, se entenderá surtido el mismo respecto de los demandados; a quienes se les designará un curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Las personas que concurran al proceso en virtud del emplazamiento, podrán contestar la demanda **dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que aquél quede surtido**.

Fecha y hora de fijación: **23 de agosto de 2023, 08:00 A.M.**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
SECRETARIA

Firmado Por:
Nathalia Cristina Benavides Jurado
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b316a8407e065eda4d057c252da093a21596a2a43e0c9a5d504670254328f69f**

Documento generado en 22/08/2023 08:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>